

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **30402** PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado Mercantil n.º 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Se decreta la conclusión del presente concurso de acreedores de la entidad mercantil "Tisdoor, SLU", CIF B-36.549.947, domicilio polígono industrial, parcelas 7 y 8, en A Golada (Pontevedra).

2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los Administradores concursales.

4. Se acuerda la extinción de la entidad "Tisdoor, SLU" y el cierre de la hoja de inscripción en los Registros públicos correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5. Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

6. Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC).

Pontevedra, 30 de mayo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110068057-1